



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° **056**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 23 ENE 2023

VISTO:

El Documento DE-1210-01850396-1 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales (A.S.O.E.M.), solicita Licencia Gremial para los agentes detallados en la nota cabecera, a partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que la solicitud obedece a la necesidad de desarrollar tareas inherentes a la representatividad gremial, sin desmedro de su remuneración, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 46 de la Ley N° 9256.

Que la Dirección Ejecutiva de la Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo cuyo objeto disponga el otorgamiento de Licencia Especial, con goce de haberes, a los agentes mencionados en anexo adjunto, a partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar Licencia Especial, con goce de haberes, a los agentes detallados en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente, a partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive conforme lo establecido en el art. 2 de la Ley N° 9256, en virtud de las tareas desempeñadas por los mismos en el ámbito de la Asociación Sindical de Obreros y Empleados de la Municipalidad de Santa Fe (A.S.O.E.M.).

Art. 2°: Remitir copia a la Dirección de Personal y a la Asociación Sindical de Obreros y Empleados de la Municipalidad de Santa Fe (A.S.O.E.M.). Cumplimentado, archivar.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla *[Signature]*
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación